



Municipalidad de
Yerba Buena
Encumán

YERBA BUENA, 28 JUN 2017

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: 344

VISTO: Los Exptes. N° 413-M17(I)-C-17 y N° 414-M17(I)-C-17, mediante los cuales la **Empresa Cafeli S.R.L.** solicita el pago del alquiler de una mini cargadora; y

CONSIDERANDO:

Que, a los fines solicitados, agrega en cada Expte. las Facturas correspondientes;

Que, con el objeto de justificar la necesidad y urgencia que demandó la contratación de dicha máquina, el Sr. Secretario de Servicios Públicos y Medio Ambiente se expide en cada Expte. señalando: "...El servicio fue solicitado por esta Secretaría con conocimiento del Sr. Intendente en virtud de la **NECESIDAD** y **URGENCIA** con que se debía dar una solución inmediata a la necesidad de dar cumplimiento a nuestra obligación de llevar adelante el **PLAN BASURA CERO** puesto en marcha al inicio de nuestra gestión, a fin de evitar la formación de focos sépticos peligrosos para la población."; y solicita se proceda al pago del servicio facturado cuya efectiva prestación certifica;

Que el trámite que nos ocupa cuenta con la intervención de los Responsables de las siguientes áreas municipales: la Dirección Administración, Dpto. Contabilidad y Presupuesto, Contaduría General, como así también con dictamen del Sr. Asesor Letrado de la Dirección de Asuntos Jurídicos, quienes se expiden en lo que es de competencia de cada área;

Que el encuadre legal señalado por el Servicio Jurídico Municipal, Ordenanza N° 1299, Artículo 7°, inciso 1), nos remite a lo establecido en dicho Artículo 7°, en su antepenúltimo párrafo, donde se dispone: "*Las causales de excepción serán debidamente fundadas y en cada caso el funcionario que la invoque será responsable de su existencia o procedencia*";

Que, en mérito a lo actuado y a las razones de necesidad y urgencia invocadas por el Sr. Secretario de Servicio Públicos y Medio Ambiente, el Sr. Secretario de Hacienda en cada Expte. dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme lo establecido por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A

ARTICULO PRIMERO: APRUEBASE la Contratación Directa de la **Empresa Cafeli S.R.L.**, con domicilio en calle San Martín 839 - 2° Piso - Dpto. "E" - San Miguel de Tucumán, por el alquiler de una mini cargadora, por la suma total de \$ 170.368.- (pesos ciento setenta mil trescientos sesenta y ocho), según lo previsto en la Ordenanza N° 1299, Artículo 7°, inciso 1) y Artículo 7°, antepenúltimo párrafo, de conformidad con lo considerado.

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZASE el pago de la citada suma a la mencionada Empresa, conforme la contratación directa que se aprueba en el Artículo precedente, según el siguiente detalle:



Municipalidad de
Yerba Buena

Tucumán

///...

DECRETO

344-1

28 JUN 2017

Expte. N°	Factura B N°	Fecha de emisión	Periodo	Importe
413-M17(I)-C-17	0002-00000050	10/01/17	06/06/16 al 01/07/16	\$ 85.184,00
414-M17(I)-C-17	0002-00000051	10/01/17	04/07/16 al 29/07/16	\$ 85.184,00
				\$ 170.368,00

ARTICULO TERCERO: La presente erogación se imputará en la Partida Presupuestaria respectiva del Presupuesto Municipal vigente informada por Personal a cargo del Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

ARTICULO CUARTO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente, Contaduría General, la Dirección de Administración, la Oficina de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO QUINTO: COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

KPS.	

C.P.N. MARCELO SORIA CATANIA
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA